CONTRATO D.N.C.P. Nº 50 / 2.013
"SERVICIOS DE IMPRESION"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional, **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña de la cuidad de Asunción por una parte y por la otra, la firma **SERVIPRESS**, con domicilio en la calle Florida Nº 655, representada para este acto por su propietario, el **SR. EDUARDO VERÓN CARDOZO,** con Cédula de Identidad Nº 2.406.754, en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por Contratación Directa Nº 23/2.013, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de LA CONTRATADA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La garantía.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato; la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en el rubro 260 y 330 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013. Por ser la contratación Plurianual, la validez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida correspondiente al 2.014. ----------

CLAUSULA CUARTA: ALCANCE Y PLAZOS DE ENTREGA
LA CONTRATADA se compromete a realizar los servicios de impresión conforme a las solicitudes que se detallan en la cláusula séptima del presente contrato. LA CONTRATANTE no está obligada a solicitar todos los ítems, pero podrá requerirlos tantas veces como sea necesario. Las cotizaciones incluyen el costo por los papeles, carpetas, sobres, blocks, CD, calcomanías, etc.----------
LA CONTRATANTE emitirá órdenes de servicios conforme a los pedidos que surjan, indicando claramente el plazo máximo o fecha tope de entrega. Las entregas deberán realizarse en todos los casos en las oficinas de la DNCP, acompañadas de la nota de remisión correspondiente.----

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Cel. 0981 223 854

El diseño de tapa y contenido del *Ítem 1* deberá ser aprobado previamente por LA CONTRATANTE, previa muestra elaborada por LA CONTRATADA, antes de la impresión total de lo solicitado. Para los demás ítems, LA CONTRATANTE emitirá el modelo a reproducir, el cual no deberá ser alterado bajo ninguna circunstancia.----------
LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar cualquier impresión que no se ajuste a las exigencias de calidad.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de su firma.----------

CLAUSULA SEXTA: FUERZA MAYOR
LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. ----------
Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello. ----------
En los casos de fuerza mayor demostrados, los periodos de ejecución de los servicios, serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PRECIOS DEL CONTRATO
Los precios unitarios por cada servicio se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**Servicio de Diseño Gráfico, Armado e Impresión de Ley de Contrataciones Públicas** (El texto será proveído por la Contratante al adjudicado): texto color negro, estimativamente 150 paginas encuadernadas, papel obra primera de 75 gramos, tamaño 15 cm x 21 cm (cerrado), terminación presillado doble; tapa en cartulina triplex de 330 gramos, full color, impresión offset.	9.700
2	**Trípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en tres partes, tamaño cerrado de 21,5 x 11 cm; y abierto de 21,5 x 33 cm, según original a ser aportado por la DNCP	880
3	**Trípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en tres partes, tamaño cerrado de 21,5 x 11 cm; y abierto de 21,5 x 33 cm, según original a ser aportado por la DNCP.	1.360
4	**Dípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado de 20 x 21 cm; y abierto de 40 x 21 cm, según original a ser aportado por la DNCP.	980
5	**Dípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado de 20 x 21 cm; y abierto de 40 x 21 cm, según original a ser aportado por la DNCP.	1.360
6	**Dípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 130 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado de 16,5 x 21,5 cm; y abierto de 33 x 21,5 cm, según original a ser aportado por la DNCP.	880
7	**Dípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 130 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado de 16,5 x 21,5 cm; y abierto de 33 x 21,5 cm, según original a ser aportado por la DNCP.	1.360
8	**Dípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 130 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado de 14 x 21,5 cm; y abierto de 28 x 21,5 cm, según original a ser aportado por la DNCP.	880
9	**Dípticos** full color, ambos lados, en papel ilustración mate 130 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado de 14 x 21,5 cm; y abierto de 28 x 21,5 cm, según original a ser aportado por la DNCP.	1.360

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

ServiPress Servicios y Soluciones Gráficas
Ofelia Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Horida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel: 021 229 854

10	**Revista**, full color, ambos lados, dos hojas, en papel ilustración mate 130 gramos, doblado y presillado, tamaño cerrado de 20 x 19 cm; y abierto de 40 x 19 cm, según original a ser aportado por la DNCP. Cantidad de páginas de cada tirada de 8 a 14.	9.800
11	**Impresión en Papel Afiche** de 180 a 240 gramos, full color, un lado, en tamaño A3 (29,7 x 42 cm), según original a ser aportado por la DNCP.	16.000
12	**Hojas de hilo**, tamaño carta, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores, en papel de 90 gramos.	1.920
13	**Hojas de hilo**, tamaño A4, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores, en papel de 90 grs.	1.920
14	**Hojas de hilo**, tamaño oficio, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores, en papel de 90 grs.	1.920
15	**Sobres** en cartulina blanca de 120 grs., tamaño carta, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores.	2.720
16	**Sobres** en cartulina blanca de 120 grs., tamaño A4, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores.	2.720
17	**Sobres** en cartulina blanca de 120 grs., tamaño Legal/Oficio, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores.	2.720
18	**Sobres** en cartulina blanca de 120 grs., tamaño 23 x 12 cm, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores.	2.720
19	**Sobres** en cartulina blanca de 120 grs., tamaño 18,5 x 13,5 cm, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Logo de la ISO impreso a colores.	2.720
20	**Carpetas**, para hojas tamaño A4, con solapa de 10 cm., impresas en cartulina triplex de 330 grs a colores (impresión de membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en tapa y datos de ubicación, teléfono y otros en la contratapa) plastificado brillo de un lado.	4.800
21	**Carpetas**, para hojas tamaño oficio, con solapa de 10 cm., impresas en cartulina triplex de 330 grs a colores (impresión de membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES, en tapa y datos de ubicación, teléfono y otros en la contratapa) plastificado brillo de un lado.	4.800
22	**Recibos de Dinero**, triplicado en papel químico, de tamaño 21 x 15,5 cm (modelo a entregar), con 50 números correlativos, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores.	25.500
23	**Comprobante de retención** de IVA y RENTA, triplicado en papel químico, de tamaño 20 x 16 cm (modelo a entregar), con 50 números correlativos, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores.	25.500
24	**Comprobante de retención** sobre la Ley 3439/07 Art. 1° (0,4 %), en triplicado en papel químico, de tamaño 20 x 16 cm (modelo a entregar), con 50 números correlativos, con membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores.	25.500
25	**Talonario de Justificativos**, en duplicado, papel químico, tamaño 30 x 21 (modelo a entregar), con 100 números y membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS impreso a colores.	26.500
26	**Talonario de Autorización de Uso de Vehículo**, en duplicado, papel químico, tamaño 30 x 21 (modelo a entregar), con 100 números y membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores.	26.500
27	**Talonario de Entrega de Combustibles**, en duplicado, papel químico, tamaño 20 x 13 (modelo a entregar), con 100 números y membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores.	26.500
28	**Talonario de Permiso de salida**, en triplicado, papel químico, tamaño 20 x 13 (modelo a entregar), con 100 números y membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores.	26.500
29	**Talonario de Control de Materiales e Insumos**, tamaño 23 x 16,50 cm (modelo a entregar), con 100 números y membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores.	26.500
30	**Calcomanías** tamaño 4,5 x 2,5 cm., fondo blanco, membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores.	9.600
31	**Calcomanías**, tamaño 25 x 15 cm., con fondo beige, y letras negras. Por unidad, modelos a ser provistos por la Contratante	9.600

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
Fernando E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 021 223 854

32	**Impresiones directa en CD (no adhesivo)**. Fondo blanco, membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores (modelo a entregar). (Incluye la provisión del CD con cajas individuales).	7.800
33	**Block de notas**, tamaño 9.50 x 13 cm, con 100 números y membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores, modelo a entregar.	96.000
34	**Block de notas**, tamaño 7 x 12 cm, con 100 números y membrete de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, impreso a colores, modelo a entregar.	96.000
35	**Impresión en cinta adhesiva de embalaje**, entre 18 a 22 mm de ancho con un mínimo de 40 metros de largo. Sobre cinta de embalaje autoadhesiva transparente impresa en 2 colores con logo de la DNCP.	24.500

El contrato será ejecutado por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y máximo de 70.000.000 (guaraníes setenta millones). El monto del contrato es nominal, por lo cual el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRATANTE será exclusivamente por los bienes y servicios entregados a satisfacción por LA CONTRATADA. ----

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos se realizaran por cada orden de servicio emitida y la prestación satisfactoria del servicio. Posteriormente LA CONTRATADA podrá presentar factura crédito y *Certificado de Cumplimiento Tributario* vigente para tener derecho a todo cobro. Los pagos se realizarán por Tesorería Institucional dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la misma. De las facturas se retendrán el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de las mismas, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2.051/2.003, modificado por la Ley N° 3.439/2.007 "de Contrataciones Públicas". LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado.--

El plazo de pago después del cual LA CONTRATANTE pagará interés es pasados los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega dela factura crédito. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero punto cero un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

Los precios del contrato estarán sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. Será realizado a pedido de LA CONTRATADA y se otorgará solo en caso de no existir incumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito. No se otorgaran anticipos.----------

CLAUSULA NOVENA: PENALIZACIONES

En caso de retrasos, LA CONTRATADA será pasible de una multa equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto de la orden de servicio, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Serán aplicadas y deducidas en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta. Las multas serán aplicadas hasta alcanzar la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----

Las penalizaciones no se aplicarán cuando el retraso de se deba a causales de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificada por LA CONTRATADA, quien deberá comunicar del acontecimiento a LA CONTRATANTE dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores a tomar conocimiento del hecho. ----------

CLAUSULA DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO

1. El presente contrato concluirá:

a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Herida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 021 223 854

b. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
c. por muerte de LA CONTRATADA persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de la personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo se responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------
2. Terminación por mutuo acuerdo:
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de LA CONTRATADA. En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO
Por causas imputables a LA CONTRATADA
LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a. por incumplimiento de LA CONTRATADA;
b. por quiebra o insolvencia de LA CONTRATADA;
c. por suspensión de los trabajos, imputables al LA CONTRATADA, por más de quince (15) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
d. por fraude o colusión debidamente comprobado de LA CONTRATADA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
e. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. se iniciará a partir de que a LA CONTRATADA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LA CONTRATADA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.
d. Por causa imputable a LA CONTRATANTE.

LA CONTRATADA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. por incumplimiento del plazo establecido en la cláusula quinta por más de quince (15) días calendario;
b. por la suspensión del servicio por más de quince (15) días calendario, dispuestos por LA CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

ServiPress Servicios y Soluciones Gráficas de Eduardo E.Verón Cardozo RUC: 2406754-7 Rovira 633 c/ Rca. Dominicana Tel.: 021 331 861

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS

LA CONTRATADA deberá presentar una declaración jurada fin de garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La garantía tendrá una vigencia de 10 (diez) días posteriores a la finalización del contrato y la liberación tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días del vencimiento del contrato --------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: JURISDICCION

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o controversia del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los...13...días del mes de noviembre de dos mil trece.----------

POR LA CONTRATANTE: .....

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad Nº 2.068.393

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

POR LA CONTRATADA: .....

SR. EDUARDO VERÓN CARDOZO
Cédula de Identidad Nº 2.406.754

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel: 021 223 854